



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2022, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto del presente ejercicio 2022 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de créditos, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4/2022:
SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
POR ANULACIÓN DE CRÉDITO
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4/2022**

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

a) Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
920 12000	GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO	115.929,04	1.738,94	117.667,98
332 13000	GASTOS PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA - BIBLIOTECA	15.742,41	236,14	15.978,55
920 13000	GASTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO	289.170,96	4.337,56	293.508,52
324 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - ESCUELA DE MÚSICA	67.821,60	1.017,32	68.838,92
337 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - MONITORES DE VERANO	40.638,85	609,58	41.248,43
341 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO	45.873,64	688,10	46.561,74
341 13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SOCORRISTAS Y OTRO PERSONAL PISCINAS	9.975,85	149,64	10.125,49
920 13106	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO POR JUNTA DE CASTILLA Y LEON ELTUR	26.573,94	398,61	26.972,55
920 13107	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO POR DIPUTACION PREPLAN JCYL	26.573,94	398,61	26.972,55
920 13108	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO CON DISCAPACIDAD POR JUNTA DE CASTILLA Y LEON	7.882,48	118,24	8.000,72
920 13109	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO POR DIPUTACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9.674,34	145,12	9.819,46
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPLEADOR	227.634,49	3.414,52	231.049,01
341 13102	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO	2.250,00	250,00	2.500,00
	TOTAL CAPITULO 1	-----	13.502,38	-----
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	-----	13.502,38	-----

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>TOTAL</u>
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	13.502,38
TOTAL AUMENTO CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13.502,38

2.- Financiación

a) Bajas por anulación de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Bajas por anulación	Crédito definitivo
165 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO (BIENESTAR COMUNITARIO)	87.500,00	13.502,38	74.247,62
	TOTAL CAPITULO 1	-----	13.502,38	-----
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	-----	13.502,38	-----

RESUMEN FINANCIACIÓN



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 134

Miércoles, 23 de noviembre de 2022

TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	13.502,38
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN.....	13.502,38
RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2022	
1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	13.502,38
TOTAL RESUMEN GASTOS	13.502,38
2.- FINANCIACIÓN	
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	13.502,38
TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN.....	13.502,38
TOTAL FINANCIACION - GASTOS.....	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 11 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2192

BOPSO-134-23112022